

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0687-2020-UNAM

Moquegua, 13 de noviembre de 2020

VISTOS: El Oficio N° 172-2020-VPI/UNAM del 03.11.2020, el Informe Legal N° 513-2020-OAJ/CO-UNAM del 30.10.2020, el Informe N° 793-2020-DGI/VPI/UNAM del 13.10.2020, el Informe N° 025-MLQP/UNAM/2020 del 01.10.2020; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 25-MLQP/UNAM/2020 el Dr. Marcos Luis Quispe Pérez Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, remite el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: “Análisis de la Importancia del Idioma Inglés, Comunicativo y Técnico, en las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas del Perú para la Innovación de Tecnologías Extractivas de los Futuros Profesionales, 2019” habiendo concluido de acuerdo al Reglamento General de Investigación, conforme al siguiente detalle:

REGISTRO	PROYECTO AUTOFINANCIADO	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	ARTICULO CIENTIFICO
A2019013	“ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DEL IDIOMA INGLÉS, COMUNICATIVO Y TÉCNICO EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE MINAS DEL PERÚ PARA LA INNOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS EXTRACTIVAS DE LOS FUTUROS PROFESIONALES ,2019”	Dr. MARCOS LUIS QUISPE PEREZ Mgr. PAOLA JULIA PARRA OCAMPO ERIKA ISABEL HINOSTROZA VIDAL DANIEL EDSON COLQUE CALIZAYA.	Publicado artículo científico Technium: Romanian Journal of Applied Sciences and Technology (ISSN: 2668-778X) Romain Journal of Applied Sciences and Technology, “Analysis of the importance of communicative and technical English language, in the Professional Schools of Mining Engineering of Peru for the innovation of extractive technologies of future professionals, 2019.

Que, con Informe N° 793-2020-DGI/VPI/UNAM el Director de Gestión de Investigación, emite opinión favorable para que el proyecto de investigación autofinanciado, titulado: “ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DEL IDIOMA INGLÉS, COMUNICATIVO Y TÉCNICO EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE MINAS DEL PERÚ PARA LA INNOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS EXTRACTIVAS DE LOS FUTUROS PROFESIONALES ,2019” sea reconocido con acto resolutorio de Comisión Organizadora, ya que se encuentra finalizado con artículo científico publicado conforme indica el Reglamento General de Investigación por lo que cumple con lo estipulado para su aprobación y reconocimiento;

Que a través del Informe Legal N° 513-2020-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que estando a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 29° del Reglamento General de Investigación; los proyectos de investigación autofinanciado pueden ser realizados por cualquier docente de la Universidad Nacional de Moquegua, pero dicho proyecto sólo será reconocido por la entidad mediante acto resolutorio cuando el docente presente a la Dirección General de Investigación el artículo científico publicado en una revista indexada, asimismo deberá presentar los resultados obtenidos en dicho proyecto ejecutado, en ese sentido es de opinión favorable para que mediante acto resolutorio se reconozca el mencionado proyecto de investigación autofinanciado;

Que, de acuerdo al Oficio N° 172-2020-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, señala que el proyecto autofinanciado Titulado: “ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DEL IDIOMA INGLÉS, COMUNICATIVO Y TÉCNICO EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE MINAS DEL PERÚ PARA LA INNOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS EXTRACTIVAS DE LOS FUTUROS PROFESIONALES ,2019”, cuenta con opinión técnica y legal favorable por lo que deberá ser reconocido mediante acto resolutorio;

Que, el artículo 48° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala, *la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0687-2020-UNAM

Que, según lo previsto en los incisos b) y h) del artículo 10° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1133-2018-UNAM, “es función del Director de Gestión de Investigación: Evaluar, aprobar y monitorear proyectos de investigación docente y de estudiantes de la UNAM y Emitir opinión técnica sobre procesos y/o actividades en materia de investigación”. A mérito de lo cual, mediante Informe N° 793-2020-DGI/VPI/UNAM emite opinión favorable para que el proyecto de investigación autofinanciado, titulado: “ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DEL IDIOMA INGLÉS, COMUNICATIVO Y TÉCNICO EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE MINAS DEL PERÚ PARA LA INNOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS EXTRACTIVAS DE LOS FUTUROS PROFESIONALES ,2019 sea reconocido con acto resolutorio de Comisión Organizadora, ya que se encuentra finalizado con artículo científico publicado según el Reglamento General de Investigación, cumple con lo estipulado para su aprobación y reconocimiento.

Que, estando a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 29° del citado Reglamento General de Investigación; “los proyectos de investigación autofinanciados pueden ser realizados por cualquier docente de la UNAM, pero dicho proyecto sólo será reconocido por la Entidad mediante acto resolutorio cuando el docente presente a Dirección de la Investigación el artículo científico publicado en una revista indexada en donde presente los resultados obtenidos en dicho proyecto ejecutado”. Hecho que se ha dado ya que el mencionado proyecto de investigación autofinanciado ha sido publicado en una revista indexada; por lo que amerita ser reconocido por la Universidad mediante acto resolutorio;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de Noviembre de 2020, por UNANIMIDAD se Acordó: **APROBAR**, el Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: “ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DEL IDIOMA INGLÉS, COMUNICATIVO Y TÉCNICO EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE MINAS DEL PERÚ PARA LA INNOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS EXTRACTIVAS DE LOS FUTUROS PROFESIONALES ,2019”, presentado por el equipo de Investigación Dr. Marcos Luis Quispe Pérez, Director del Proyecto, Mgr. Paola Julia Parra Ocampo, Estudiante Erika Isabel Hinostrroza Vidal y el Egresado Daniel Edson Colque Calizaya, con registro N° A2019013, por las consideraciones expuestas.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Noviembre de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: “ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DEL IDIOMA INGLÉS, COMUNICATIVO Y TÉCNICO EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE MINAS DEL PERÚ PARA LA INNOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS EXTRACTIVAS DE LOS FUTUROS PROFESIONALES ,2019”, presentado por el equipo de Investigación Dr. Marcos Luis Quispe Pérez, Director del Proyecto, Mgr. Paola Julia Parra Ocampo, Estudiante Erika Isabel Hinostrroza Vidal y el Egresado Daniel Edson Colque Calizaya, con registro N° A2019013, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DEA
OTIN
DGI
Interesados
JJSP
Arch. (2)